

AR/fbs
LAEL

REF: AUTORIZA GASTO QUE INDICA

RES. EX. N° 472 ADM

31 JUL 2015

SANTIAGO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado y la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO

1. - La Nota Interna N°151 de 28 de julio de 2015, del Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, al Jefe del Departamento de Administración General, mediante la cual solicita la consignación de fondos en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, en relación con la Causa Rol C-2039-2012, caratulada "FISCO DE CHILE CON MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO";

2. - La Nota Interna N° 266-2015 de fecha 29 de julio de 2015, enviada por el Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual, autoriza la consignación de fondos, por la suma de UF70. - (setenta unidades de fomento) en la cuenta corriente N°82.500.083.766 del Banco Estado, Rut: 60.312.020-5 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, en relación con la Causa Rol N°C-2039-2012, caratulada "FISCO DE CHILE CON MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO";

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

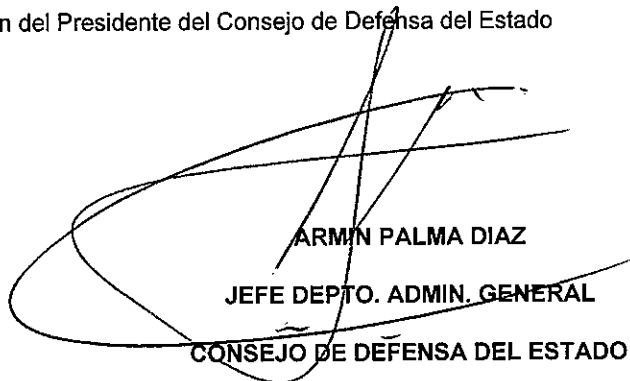
RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de UF70. - (setenta unidades de fomento) en la cuenta corriente N°82.500.083.766 del Banco Estado, Rut:60.312.020-5 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, en relación con la Causa Rol N°C-2039-2012, caratulada "FISCO DE CHILE CON MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO", peritaje judicial que será realizado por don Juan Francisco González Ulloa, Rut. N° 12.539.005-6;

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999- "OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO